

“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución de encargo No. 0444 del 7 de mayo de 2019, de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado y adicionado por la Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

#### CONSIDERANDO

Que el 09 de noviembre de 2017, el Departamento del Cauca y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo **No. 2017-0411**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **“FORMACIÓN EN EL CAUCA, SER ESTUDIOSO CUENTA”** destinado a: Otorgar créditos educativos 100 % condonables, para cubrir los costos de matrícula y el apoyo al sostenimiento en programas académicos de pregrado en el nivel profesional, en la modalidad presencial en la Universidad del Cauca, a estudiantes que obtuvieron los mejores resultados en las Pruebas Saber 11, que tengan SISBEN y sean egresados de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Cauca a partir del año 2016, código contable No. **121943**.

Que de acuerdo con la Cláusula Decima Quinta del citado Convenio, *“El ICETEX descontará de los recursos del Fondo el uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre cada desembolso que efectué en créditos educativos, con el objeto de llevarlo al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez del beneficiario, evento en los cuales el Fondo de Garantías del ICETEX reintegrará al Fondo constituido por el presente convenio, el saldo del capital girado que adeude el estudiante, en el evento que se configure la siniestralidad”*.

Que de acuerdo a la Resolución No. No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado y adicionado por la Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar, suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con cargo al fondo “Formación en el Cauca, Ser Estudiante Cuenta”, Código contable No. 121943 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la convocatoria de adjudicación 2018-2 y renovación 2019-1 por rubro Matrícula, que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 20 de mayo de 2019:

IES – Resoluciones de Giro (Rubro Matrícula)	Periodo	Cantidad	Valor Girado	Prima Garantía
<b>UNIVERSIDAD DEL CAUCA</b>				
417758	2018-2	2	\$1.310.000,00	\$19.650,00
415559	2018-2	7	\$2.635.000,00	\$39.525,00
10735106	2019-1	7	\$3.006.000,00	\$45.090,00
<b>Total General</b>		<b>9</b>	<b>\$3.945.000,00</b>	<b>\$104.265,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$104.265)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218, donde se destina los valores descontados sobre cada desembolso, para cubrir los riesgos de invalidez o muerte del beneficiario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.





Dada en Bogotá a los

29 MAY 2019

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO**  
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Proyectó: MDelgado *MD*

Revisó: Asoto *AS*

Revisó: CRipe *CR*

